

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES

6 de Marzo de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM. 726.

Seccion editorial.

FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.

Para el día 18 de Marzo anuncia el Consejo de incautación de las líneas férreas de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña y Leon á Gijon, la segunda subasta para la adjudicación de una parte del ferrocarril de Palencia á Ponferrada, extensa de algo más de 7 kilómetros y cuyo presupuesto de contrata excede de 910.000 pesetas.

Sin ser profetas ni adolecer de pesimismo, motivos nos sobran para augurar que esta subasta correrá la misma mala ventura que la última de las obras de Manzanal, en la cual en vez de presentarse proposiciones más ó menos aceptables, presentáronse y hubieron de ser admitidas gravísimas protestas.

Esto debe suceder en tanto no se regularice el curso anómalo de las cosas. Hay una fatalidad ineludible que paraliza y anonada los hechos siempre que para llegar á ellos ha sido menester atropellar derechos sacratísimos.

Así nos encontramos hoy los gallegos en tan precaria situación, por lo que al ferrocarril se refiere, que bien pudiéramos echar de menos aquella desastrosa gestión de la casa Quevedo-Miranda, que tan rancias embestidas sufrió de los periódicos provinciales, los cuales de puro protestar y embestir un año y otro año, acabaron con ella.

Si lo que pasa no fuera demasiadamente triste sería cómico en alto grado.

Al sobrevenir la deseada incautación cuando el Estado, gracias á las tenaces gestiones de algunos representantes, dignos hijos del país, acordó subvencionar durante veinte años la vía, nombró Consejos é hizo liquidaciones, Galicia toda y su prensa periódica en masa creyeron buenamente aclarado el horizonte del porvenir y entonaron á una voz el hosanna. ¡Quién hubiera creído entonces entre la efusión del sincero entusiasmo y la alegría del triunfo que animaba no solo á las cuatro provincias gallegas sino también á la de Asturias nuestra hermana, quien había de creer, decimos, que bastasen algunos meses para socavar aquel fantástico castillo de naipes y dar con él en tierra?

¡Milésima y amarga repetición del apólogo de la lechera, que para nosotros especialísimamente parece ideado y escrito!

Bien pronto la inauguración de obras de la provincia de Lugo, llevada á efecto entre los estampidos teatrales de los barrenos y el alegre taponazo del Champagne, puso en guardia á los periódicos, que bautizaron aquella representación

con el gráfico nombre de Comedia de Lajosa, nombre en verdad, harto justificado luego por los hechos.

Y á tal altura nos encontramos, por más que vá casi un año trascurrido. El país que comenzó por protestar contra la inequitativa distribución de caudales que llevaba á Asturias miles de obreros y ni siquiera dos centenares á Galicia, cansóse en breve como de costumbre, y si no se resigna, por lo ménos calla actualmente ante la absoluta paralización de las obras.

Siguen percibiendo 30.000 rs. de gratificación los miembros del Consejo, y clamando al cielo, probablemente en vano, los antiguos y desventurados acreedores de la casa Ruiz de Quevedo. Desechadas las justas proposiciones de estos, cuyos derechos anteriores nada pesaron en la balanza nueva, anúncianse uno y otro día subastas, á las cuales nadie concurre salvo los nacionales y extranjeros que traen gravísimas protestas; y esto por una parte y por otra la negativa dada á la proposición de una respetable casa francesa que ofrecía saldar todos los créditos antiguos y terminar la línea en cuatro años, hace dudar á los ménos pesimistas y recordar á todos el proverbio que dice «los mismos perros con diferentes collares.»

Antójasenos que para una región desatendida constantemente, es todavía más grave cosa el engaño ó falta de cumplimiento de una halagüeña promesa, que la indiferencia y el total olvido.

Demos tiempo al tiempo y no prejuzguemos la cuestión por muchos motivos que haya; pero hagamos presente de cuando en cuando á los que rigen nuestros asendereados destinos, que si tenemos memoria para recordar los beneficios, no nos falta tampoco para recordar las injurias.

Aunque nada se logre, bueno será alzar á intervalos la voz para dar muestra de vida, y para hacer notar que, comprendiendo nuestro derecho, sabemos que no prescribe, sean cualesquiera las circunstancias.

OTORGAMIENTO

DE ESCRITURAS DE BIENES NACIONALES.

La confusión creada por el art. 25 de la ley del notariado acerca de la forma en que deben otorgarse las escrituras públicas, sin hacer salvedad alguna respecto de las de ventas de bienes nacionales, y reducción de censos desamortizados, hace necesaria una disposición que armonice los preceptos de la expresada ley con las que se han dictado para llevar á efecto la desamortización.

A este fin va encaminado el real de-

creto que publica la *Gaceta*, y cuya parte dispositiva es como sigue:

«Artículo 1.º Corresponde autorizar las escrituras de ventas de bienes nacionales y de redención de censos á los notarios residentes en el punto donde deban otorgarse.

Art. 2.º Cuando fuesen varios los que se encuentren en este caso, deberá autorizarlos el que haya asistido á la subasta; y caso de no ser notario el que hubiere intervenido en aquel acto, el notario nombrado por la Hacienda en la localidad para otorgar los documentos que á la misma interesan. En su defecto los compradores podrán designar uno entre los de la localidad en que resida el juez que haya de otorgar la escritura.

Art. 3.º A falta de esta designación, ó por excusa del notario, tendrá obligación de otorgar la escritura al que señale el juez otorgante, á cuyo efecto se establecerá un turno entre los notarios residentes en la población de un modo análogo al prescrito en el art. 76 del reglamento general del notariado.

Art. 4.º Para las escrituras de redención de censos desamortizables será designado el notario nombrado por el ministerio de Hacienda, cuando lo hubiere en el punto en que haya de otorgarse, y en su defecto el que designen los interesados ó el juez, segun lo preceptuado en los artículos anteriores.

Art. 5.º Si fuesen varios en la misma localidad los notarios especialmente designados por la Hacienda, se establecerá entre ellos un riguroso turno para el otorgamiento de dichas escrituras.

Art. 6.º Las disposiciones de los artículos precedentes se entenderán sin perjuicio de lo que dispone el art. 10 de la ley de 11 de Julio de 1878, y de lo que por virtud de ella se establezca en la instrucción que se dicte para su cumplimiento, respecto á que los redimidos de censos puedan cancelar estos, si lo desean, sin necesidad de otorgar escritura pública.

Art. 7.º Las escrituras matrices de ventas de bienes nacionales y de redención de censos desamortizables habrán de manuscibirse necesariamente, aunque ajustándose en lo posible á los modelos impresos que se publicarán á continuación. Dichos modelos impresos podrán utilizarse para las primeras copias, si no se prefiriese extenderlas manuscritas con arreglo á los mismos.

Art. 8.º Por el otorgamiento de la escritura matriz y primera copia en las ventas, pagará el comprador al notario los derechos arancelarios siguientes:

Si el valor en el remate de las fincas ó derechos no excediere de 250 pesetas, el 3 por 100 del precio en que sean rematados, no pudiendo bajar en ningún caso los expresados derechos de 2 pesetas 50 céntimos.

Si excediere de 250 pesetas y no pasara de 2.500, 2 pesetas por foja de matriz, sin que pueda nunca exigirse más de 15 pesetas.

De 2.500 pesetas en adelante, 2 pesetas 50 céntimos por foja de matriz, y como límite máximo 25 pesetas.

Cuando en la escritura se incluyeran más de diez fincas, cobrará el notario, además de los derechos anteriormente expresados, 50 céntimos de peseta por cada una de las fincas que excedan de dicho número, y cuyo valor en venta llegase á 25 pesetas, acumulándose las necesarias para formar esa cantidad cuando una sola no la componga.

Art. 9.º Por el otorgamiento de la escritura matriz y primera copia en las redenciones de censos, satisfará el redimido al notario los derechos arancelarios siguientes:

Hasta 250 pesetas inclusive, 3 pesetas,

Desde 251 á 1.000, 6 pesetas.

De 1.001 en adelante, 2 pesetas por foja de matriz, y como límite máximo 10 pesetas.

Art. 10. Las escrituras de venta y las de redención de censos se arreglarán á los modelos que con los números 1.º y 2.º se publican á continuación de este decreto.

Art. 11. Quedan derogadas todas las disposiciones referentes á otorgamientos de escrituras de ventas y redenciones de censos de bienes nacionales que sean contrarias á las disposiciones precedentes.»

El artículo que en seccion editorial publicamos, pertenece á nuestro ilustrado colega regional *Gaceta de Galicia*, y con sus consideraciones estamos de acuerdo por entero.

Como nuestro compañero hace notar muy bien, la cuestion permanece en el mismo estado, sin que adelantemos un paso; y los que de exagerado tacharon al DIARIO DE LUGO cuando apellidó *Comedia de Lajosa* á aquella ridícula farsa silbada por el país, se convencerán ante los hechos, de que nosotros habiamos examinado el asunto á sangre fria y no al calor de una impresion ligera.

Dice perfectamente la *Gaceta de Galicia*, aunque nada se consiga, bueno es que hagamos de vez en cuando constar que conocemos el derecho que nos asiste, y que protestamos en la forma que nos es permitido del desconocimiento de aquel por parte de los gobernantes.

Y si esto continúa, si nuestros esfuerzos son estériles, quedamos siempre el consuelo de habernos mantenido en una actitud digna, sujetos constantemente á lo que nuestro deber nos marca.

El país sabrá agradecerémoslo.

Por el ministerio de la Gobernacion y de real orden acordada en Consejo de Ministros, se ha dispuesto que todos los gobernadores de provincias obliguen á las empresas de teatros y espectáculos públicos á que, por lo ménos con diez dias de anticipacion al de presentarse en escena una obra ó pieza dramática nueva, les sean entregados dos ejemplares de la misma, los cuales deben ser inmediatamente remitidos á dicho centro.

Nos escriben de Mondoñedo manifestándonos que la opinion pública se muestra unánime respecto de la candidatura—en el probable caso de elecciones—de nuestro particular amigo D. Cándido Martinez; y, segun se nos informa, parece que ni siquiera tendrá oposicion.

Hace poco tiempo circulaban otras noticias, pues, segun oportunamente anunciamos, decíase que se presentaba candidato ministerial una respetable persona de aquel distrito.

Celebramos que así no sea, pues no cumple de otro modo la circunscripcion de Mondoñedo que confiriendo su representacion á quien tan fidelísimamente ha correspondido á la confianza de sus poderdantes, y veló con asiduidad por los intereses del país gallego.

Sin ofensa para nadie lo decimos; estamos muy escasos de hombres que cumplan con los deberes que sus cargos les imponen: no abundamos en representantes que así correspondan á lo que de ellos hay desecho á esperar, para que podamos prescindir de uno de los pocos á quienes su país debe gratitud y todo género de consideraciones,

Así, pues, veremos con satisfaccion que se confirmen las noticias que de Mondoñedo nos comunican respecto á la eleccion del Sr. Martinez, con quien no nos unen otros lazos que los de una buena amistad y de la consideracion que á todo gallego amante de su patria le merece.

Seccion oficial.

La *Gaceta* del 1.º publica una real orden adoptando las siguientes disposiciones para el planteamiento del sistema métrico decimal:

1.º Los gobernadores civiles darán cuenta á la Direccion general del Instituto geográfico y estadístico, en el término de quince dias, del estado en que se encuentra en sus respectivas provincias el planteamiento del sistema métrico decimal, y de las medidas de carácter práctico que puedan en su concepto facilitar la completa ejecucion del real decreto en que las presentes disposiciones se apoyan.

2.º Las mismas autoridades remitirán sin demora alguna á la Direccion general nombrada las cartas de pago correspondientes á los depósitos hechos por los municipios para la adquisicion de colecciones tipos de pesas y medidas, conforme vayan teniendo ingreso en las administraciones económicas, y obligarán á los Ayuntamientos todos á cumplir lo preceptuado por real orden de 28 de Marzo de 1876, usando para con los morosos de todos los medios coercitivos que quepan dentro de sus facultades, pues es la voluntad de S. M. que aquellas disposiciones queden ejecutadas en el preciso término de dos meses.»

Noticias de Galicia.

Dicen de Orense:

«El Sr. Barbeito dictó algunas medidas preventivas á la guardia civil y á los agentes de orden público, á fin de evitar desgracias siempre sensibles, durante la gran crecida que ha experimentado el Miño, el Barbaña y el Loña.

—Las huertas de varios particulares, el molino que fué de la viuda de Vidal y algunas casas situadas á orillas del Barbaña, se han visto inundadas y cubiertas por las aguas de dicho río.

—La gran crecida del dia 21 ha llegado á rebasar la marca que indica hasta donde subieron las aguas del Miño en el año 1868.

—Dias pasados tomaron tal imponente altura las aguas del río Miño frente á la ciudad de Tuy, que inundó en ambas márgenes una extension mayor de 100 metros, causando innumerables destrozos. Desde hace cuarenta años no se recuerda una tan notable avenida.

—Se ha desmoronado parte de la muralla del jardín botánico del Instituto de la Coruña, y amenaza ruina un trozo de fachada.

—Dicen de la Coruña que se confía sea aun posible el salvamento del vapor *Memphis*, que se halla varado en aquel puerto.»

—De nuestro colega de Orense *El Trabajo* copiamos las siguientes noticias:

«El Sr. obispo de esta diócesis ha remitido al señor Gobernador civil de la provincia la cantidad de 1.000 reales con destino á las familias de los naufragos del Son.

Damos la gracias á nuestro Prelado por su donativo, en nombre de aquellos desventurados.

—Nada sabemos de lo que se haya resuelto respecto á la canalizacion del río Loña, y no deja de llamar nuestra atencion tanto silencio y tanta quietud, despues de tanto entusiasmo.

Si la casa Baradat no verifica el contrato, no debe olvidar el municipio que hay otras empresas que desean interesarse en dichas obras.

—La provincia de Orense cuenta con 2 maestras de primera clase; 3 de segunda; 10 de tercera y 33 de cuarta, resultando por lo tanto 50 ayuntamientos sin este esencial elemento de instruccion.

Omitimos los comentarios por propia dignidad.

Noticias generales.

La prensa de Reus se ocupa de la fuga de una monja del convento de la Concepcion de

aquella ciudad, por los malos tratamientos que en él sufría.

Hace un año dió mucho que hablar la evasión de otra moja del mismo convento; pero entonces lo hizo escalando paredes y arrojándose por la muralla.

Esta otra ha abandonado el claustro de acuerdo con su madre y hermanas, que llevaron á cabo un verdadero rapto.

—En Granada ha ocurrido un hecho misterioso. El lunes observó el guarda de los jardines del Genil una mujer enmascarada y tres hombres hablando calurosamente con ella á la orilla del río. A poco los tres hombres se alejaron, y la mujer se arrojó al río y el guarda detrás en su auxilio, aunque sin que pudiera salvarla. El mártir apareció junto á la fábrica del gas el cadáver de una mujer enmascarada y en la que no se encontraron signos que denunciaran un asesinato. Supónese que esta mujer es la que el guarda vió arrojar al río.

—En Ibars de Urgel (Lérida) hace algunos dias que debia celebrarse el bautizo de una criatura, á la que debia apadrinar uno de los primeros contribuyentes del pueblo, dotado de una honradez á carta cabal. Al saberlo el cura, no quiso prestarse á bautizar al recién nacido, alegando que el padrino hacia dos años que no se habia confesado. Este, con una prudencia que contrasta con la intemperancia del sacerdote, no quiso resistirse y se privó de ser padrino.

Parece además que el tal cura amenaza diariamente desde el púlpito con negar la sepultura á los que fallezcan sin haber cumplido este año con el precepto pascual.

—El 30 por 100 de los mozos pertenecientes al actual reemplazo, que se destina al ejército de Cuba, asciende á 19.500 hombres, como parte de los 65.000 que han de pasar á activo.

—El Tribunal de apelacion de Roma acaba de rechazar las pretensiones de la condesa Lambertini que reclamaba la herencia del cardenal Antonelli en concepto de hija natural del célebre purpurado. La sentencia es bastante extensa y muy razonada.

Lo ruidoso del pleito merece citar las principales bases del fallo.

Cita primero las partidas de matrimonio de sus padres y su partida de bautismo como hija legítima de Angelo Marconi y de Antonietta Ballerini. Cita varios padrones en que siempre aparece formando parte de esta familia. Como tal hija legítima heredó de su madre, estuvo en tutela y obtuvo permiso para casarse.

Entre los documentos que ha presentado, dice el tribunal, no hay uno solo que pueda constituir indicio de prueba.

Considerando, añade, que aun en la hipótesis de la prueba de su verdadera filiaion del cardenal Antonelli, la condesa Lambertini sería, cualquiera que fuese su madre, hija sacrilega; pues el cardenal Antonelli se halla ligado por órdenes *in sacris*, y que el Código civil, prohibiendo todo efecto retroactivo en la materia, no le reconoce ningun derecho á la sucesion del mismo.

Rechaza la demanda de la condesa Lambertini y la condena en costas.»

La supuesta hija del cardenal Antonelli ha entablado recurso de casacion contra esta sentencia.

—La evacuacion de la Rumelia se opera activamente, y se anuncia que 60 000 rusos han abandonado ya dicha provincia. Varios síntomas pueden hacer temer algunos desórdenes cuando la evacuacion sea completa, y el eco de las discusiones del parlamento de Tirnova, sobre la conveniencia de una anexion de la Rumelia oriental á la Bulgaria, se haga sentir al sud de los Balkanes.

En Andrinópolis, que ha entrado bajo la soberanía directa del Sultan, se nota alguna agitacion, segun aseguran varios despachos.

—La Asamblea búlgara ha celebrado una nueva sesion, sin que ocurriera ningun hecho importante. Sigue la discusion de actas, y la política no aparecerá en las sesiones hasta que se trate de la eleccion de presidente, que promete ser muy significativa. Pero, además de los actos oficiales de esta Asamblea, se indica un hecho que no carece de valor. Una comision extra-parlamentaria debe apreciar el voto de anexion á la Bulgaria, sometido á la Cámara por los delegados rumeliotas. En esta comision, que se compone de veinte miembros, se cuentan 14 diputados moderados, decididos á rechazar la anexion actual de la Rumelia oriental.

—La columna inglesa que desde Candahar había llegado hasta Girichk, sobre el río Helmand, en la parte Sudoeste del Alfganistan, ha recibido la orden de replegarse sobre Candahar, á consecuencia de una medida general de concentración. Esta retirada encuentra, al parecer, algunas dificultades. Según un despacho dirigido al *Times*, la tribu de los alizais ha celebrado un consejo, en el cual ha decidido hostigar á la columna inglesa.

En dicha region es sumamente difícil obtener forraje y viveres y la actitud de la población no es nada satisfactoria.

—Desde Tortosa escriben, dando minuciosos detalles de los perjuicios que á aquella localidad ha ocasionado la última inundación del Ebro. Entre otras cosas se dice en la referida correspondencia, que el día 21, á las cinco de la tarde, las aguas del Ebro señalaban la considerable altura de 8 metros 3 centímetros sobre su estiaje, es decir 43 centímetros más que la inundación de Diciembre, invadiendo la población, casas de campo, huertas y vía-férrea en una longitud de más de 12 kilómetros, é interrumpiendo, como es natural, la circulación de los trenes que tuvieron que detenerse en las estaciones de Santa Bárbara y Ampolal.

Embarcaciones de bastante calado recorrian las calles de San Telmo, plaza de Armas, Lonja, Carbó, San Roque, Plaza Nueva, Moncada y otras, que con sus puertas cerradas y á la luz de los faroles que habían colocado los vecinos, presentaban un efecto que solo puede comprender aquel que ha recorrido de noche el gran canal de Venecia.

Las tiernas plantaciones de trigo, leguminosas y hortalizas han quedado anegadas bajo ocho palmos de agua, produciéndose con tal motivo la total pérdida de tantas esperanzas, y dejando el terreno en unas partes con cuatro palmos de arena y en otras sin indicios de tierra laborable, y que el infeliz labrador habrá de poner en nuevo estado de cultivo á costa de su trabajo y capital.»

—Día de gran contornación y luto fué el 23 del pasado para la importante y pintoresca villa de Lloret del Mar. Las aguas del Mediterráneo que la bañan se pusieron tan agitadas que avanzando más de cuarenta metros tierra á dentro, destruyeron parte de las quince magníficas casas que hay en la plaza de la Constitución, debiendo ser abandonadas precipitadamente por sus moradores, y quedando dichos edificios en situación muy comprometida. A las diez de la mañana era tan imponente el estado del mar que el toque de somaten anunciaba á los moradores que el magnífico edificio de las Casas Consistoriales estaba en inminente peligro. Con verdadero ardor y con las piedras que se encontraron se pudo sentar por los vecinos una escollera al pié del mismo edificio, que contuvo por un momento el ímpetu de las olas, y con la cual y gracias también á haber amenguado por la tarde el temporal se pudo salvar aquel de la ruina.

Variedades.

¡SIEMPREVIVA!

A mi constante rogar
Más tierna y ménos esquiva,
Dádomme una *siempreviva*
Me quiso su amor probar.

—Toma, me dijo; ahí e tá
El lema de quien bien ama:
Así mi pasión se llama
Y *siempreviva* será.

¡Cuán pronto el destino incierto
Sus frases me recordó!
Era la flor que me dió
—¡Que presagio!— ¡flor de muerto!
1878.

A. J. PEREIRA.

A LAURA.

SONETO.

Es, Laura, tu hermosura peregrina
Mayor que la del sol, y más radiante;
Como su luz purísima y brillante
La luz de tus miradas me fascina:

Tu voz es la del pájaro que trina,
Tu aliento el de la brisa más fragante,
Tu talle es el del lirio vacilante.....

Eres, en fin, una mujer divina.

Por eso yo frenético te adoro;
Te adora quien te encuentra ante su paso,
Y admira de tus gracias el tesoro.

Si, Laura, eres muy bella, muy simpática,
Pero á mi me enamoras más acaso
Porque siendo mujer, no eres fanática.

ELADIO F. VILA.

Sección local.

Nuestros colegas coruñeses *El Telégrama y El Anunciador* nos dicen que no han tenido conocimiento del telegrama dirigido á *El Comercio Gallego* participándole el resultado de la colecta verificada el lunes de Carnaval por la *Estudiantina*.

Sin duda *El Comercio* creyó que la noticia no valía la pena.

El Diario de Avisos de la Coruña al publicar la carta que la Junta directiva de la *Estudiantina lucense* ha dirigido á la prensa de aquella localidad dando gracias por los obsequios que se le han dispensado en su reciente visita, pónela el siguiente encabezado:

«Mucho agradecemos á la joven cuanto ilustrada *Estudiantina lucense* las lisongeras frases con que distingue á las personas y corporaciones de la capital de Galicia, manifestadas en atenta carta que por el correo de ayer hemos recibido, y la que con el mayor gusto insertamos á continuación; pudiendo tener la seguridad la *Estudiantina lucense* de que con su excelente comportamiento y ameno trato consiguió granjearse las simpatías de aprecio de todos los moradores de esta capital, simpatías y aprecio que no es fácil puedan extinguirse, ántes por el contrario, servirán, así lo esperamos, para estrechar más y más los lazos de verdadera fraternidad que deben reinar entre las dos provincias hermanas de Lugo y Coruña y de las demás de Galicia.»

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Olegario y Santa Colecta.

Efemérides.—(1813).—Tiene lugar en este día la inauguración del obelisco levantado en Ferrol á la memoria del célebre marino gallego Churruca.

Dice «Lo gay saber» que en gremio de carpinteros de Barcelona, que desde el año de 1392 hasta 1824 usó la lengua catalana en todos sus actos de corporación, á propuestas de su archivero ha acordado restablecerla en dichos actos.

SALUD Á TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres; la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castleuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etc.

Berlín 6 de Diciembre de 1876

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeará en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario Real,

Cura núm. 68.471.—Sr. Pedro Castellí, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años, la Revalenta ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica. Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, comercio, Traviesa, 7. Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Los resfriados y las toses molestan así al paciente mismo como á los que le rodean; pero hay para curarlos un sistema de tratamiento sencillo, inocuo y eficaz. Si el Ungüento Holloway se frota vigorosamente en el pecho y entre los omoplatos dos veces al día y si la sangre se purifica por medio de dosis convenientes de las Píldoras se obtiene un resultado doblemente bueno, á saber, el de desembarazar los órganos de la respiración de toda acumulación de flema, y de proteger á los pulmones contra los malos efectos de una circulación impura. De este modo son removidos los gérmenes morbosos y la tos desaparece. Por los mismos medios y con igual facilidad, son curados los dolores de garganta, las ulceraciones, la diptería, la bronquitis, la pleuresia, y todas las afecciones asmáticas ó pulmonares. 7

Sección telegráfica.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

Supónese planteada definitivamente la crisis. Nada puede asegurarse aún de cual sea la solución definitiva.

De su resultado surgirá el pensamiento del partido constitucional de publicar ó no su manifiesto al país.

Recélanse complicaciones en Francia con motivo de la limitación en la concesión de la amnistía.

Refuézense las precauciones sanitarias en las fronteras rusas, puertos ingleses y franceses apesar de las favorables noticias sobre la peste, publicadas por aquel Imperio.

Desistióse de llevar á cabo la reforma de tribunales de partido.

Inglaterra enviará más tropas á la India.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 5 11'10 n.—Recibido el 6 á la 1:23 m

Conferenciaron con S. M. el Rey, los Sres. Alonso, Sardoal, Pavia y Campos.

Igual probabilidad de formar Ministerio Cánovas-Sagasta.

El general Serrano llega hoy.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.

ANUNCIOS.

Sustitución para el Ejército.

Don Antonio Losada vecino de Samos, establece una Agencia para sustitutos en esta ciudad desde el día 15 de Marzo.

La equidad y exactitud de que tiene dado pruebas anteriormente, aparte su personal arraigo, le relevan de manifestar, que en el próximo reemplazo dejará complacidos á los que necesiten sustitutos, para lo cual cuenta con amplios elementos.

SASTRES ZAPATEROS COSTURERAS.

MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Venta á plazos desde 10 reales semanales.
Enseñanza gratis á domicilio.

Venta al contado con 10 por 100 de rebaja.
Grandes facilidades de pago.

Más de 120 medallas de 1.ª clase en todas las Exposiciones universales.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Es la única que cuenta con los más extraordinarios y grandiosos establecimientos fabriles que reconoce la industria en el Universo.

La máquina ¡¡SINGER!! para familias industriales. No tiene rival por la superioridad de su manufactura, fuerza y hermosura de su trabajo que ejecuta desde el tul más delicado hasta el más grueso de los castores.



¡¡SINGER!!

Es la máquina que menos se descompone y menos gasta siendo también la que por su velocidad alcanza en la costura mucho más, que cualquiera otra máquina.

¡¡SINGER!!

Es la exclusivamente destinada en sus múltiples aplicaciones á bordar primorosamente en sedas, toda clase de labores.

¡¡SINGER!!

Ha vendido en el año de 1877—282.818 máquinas,—lo que prueba su propaganda, verdaderamente prodigiosa.

¡Mucho cuidado con las falsificaciones!

Se dan y remiten GRATIS por correo catálogos ilustrados con lista de precios en las sucursales establecidas en Galicia y Asturias en los puntos siguientes:

LUGO, PLAZA MAYOR, 9.

Coruña, Real 18.

Ferrol, Magdalena 166.

Orense, Paz 30.

Santiago, Rua del Villar, 11.

Pontevedra, Comercio 14.

Vigo, Principe 26.

OVIEDO, CALLE DEL PESO 13.

MODISTAS, FABRICANTES DE GORRAS.

AGENCIA

para voluntarios y sustitucion de quintos.

La antigua y acreditada Agencia de D. Pedro Diaz, calle de San Marcos, número 6, continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitucion de quintos.

No cree necesario pomposas ofertas, puesto que su proceder con sustitutos y sustituidos es bien conocido.

Dicho Sr. Diaz, dá en arriendo la casa núm. 25 en la misma calle, compuesta de planta baja y 3 pisos altos con sus correspondientes cuartos y patio, toda ó separadamente.

AGENCIA

PARA LA

SUSTITUCION DE QUINTOS.

La acreditada y bien conocida Agencia de D. Andrés Arias Garaloces, Travesía de la Muralla, Cantino, núm. 3, gece las plazas á 6.500 rs. para la península y para Cuba á 4.500 rs. y se pagan los del primer reemplazo á 5.500 rs. los del 2.º á 4.000, idem licenciados á 3.500.

Para Juzgados municipales: Oficio de exhortacion.—Estados de Juicios verbales, de acto de conciliacion y de juicios de faltas.—Demandas para juicios verbales y conciliacion.—Certificados facultativos de defuncion.—Licencias de enterramiento.—Hojas de estadística civil correspondientes al juicio ordinario y juicio promovido.—Hojas de estadística criminal.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

Inyeccion Rosa.

La única que sin otra medicacion cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato génito-urinario de ambos sexos.

Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras.

PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez; Coruña; Bescanso, Orense, Romásanta; Ferrol, Galad, Vigo, Fernandez Varela y en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Paredes, 8, principal

ANUNCIO.

A voluntad de sus dueños, don Francisco Alvarez Modia y consortes, se vende la casa núm. 6, del barrio de San Roque de esta Ciudad, compuesta de planta baja y dos pisos altos.

El procurador D. Ramon Roca, calle Batitales, núm. 3 admite proposiciones hasta el día 15 de Marzo próximo.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tos, y aun calman los pa-

decimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

AGENCIA

PARA LA SUSTITUCION DE QUINTOS

Don Manuel Regal Rodriguez, que habita en la calle de San Pedro, número 38, ofrece como siempre la sustitucion de quintos, tanto para la Península como para Ultramar. Todos los que se encuentren en ese caso pueden presentarse en dicha Agencia, en la que hallarán los interesados las mejores ventajas que para el caso se requieren.

También admite mozos de la Reserva y licenciados del Ejército á quienes les satisfará el importe de la contrata ántes de su ingreso en Caja.

Se hace almoneda en la casa número 19 de la Plaza de la Constitucion.

Venta de una casa.

A la hora de doce del día 16 del corriente, se remata la número 60 de la calle de San Pedro de Lugo. En la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo se enterará del precio y documentacion.

En la Ruanueva, número 23, se ha establecido una escuela de instruccion primaria bajo la direccion de D. Ramon Goy Ulloa, profesor de primera enseñanza.

Venta.

A voluntad de su dueño se venden juntas ó separadas, dos fincas, una cortiña y una huera de riega sitas en Magoy, extramuros de esta ciudad. El que desee adquirirlas puede entenderse con el dueño de la casa número 20 de la calle de San Pedro.

FARMACIA

DEL LICENCIADO

D. Cesáreo Sanchez,

Reina 5.—Lugo.

En la misma ofrece sus servicios á las personas que gusten honrarle con su confianza, lo mismo en la esmerada elaboracion de los medicamentos que se le encomienden, como en el pronto despacho de los específicos y sustancias medicinales de que acaba de surtir este establecimiento.

SOMBREREROS. COSTURERAS.

CUALQUIER CLASE DE COSTURADOR FUERTE QUE SEA